

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 10.

Cuaderno No. 135.

Año 1736.

No. de hojas útiles 6.

Autos seguidos por Juan Bautista, negro libre
contra D. Francisco de Torres, sobre maltaratos.

Clasificación

Cabildo.

CA-TO 2
CRJ 190

Causas Civiles.

DOC 41

F. 6 (Aratule)

De nuevo en el dicho donatario
se han en Ventas, y de la misma con
mima obligacion que ama tras, y si en
trae Religiosa otra desta mima con
guerra de mis en las, an en el dicho
donatario a las Descalzas, como en
otra qualquiera de las de esta dicha
ciudad, se ha de partir lo perteneciente
en Ventas por mitad a cada una
de las que se tocane, y si fueren estrangeros
mas Religiosas de las dichas mis dize
tas, se parte entre todas la dicha
renta por iguales partes = Lo m. de
esta que la ultima de ellas que quedare
impugnada para repues de las dize
Capellanas de los dichos cinco mil pes
os de ocho reales, y la nombre por la
forma de ellas para que nueva nom
brar Capellan con voluntad con la dize
ganen y cargo de cinquenta misas que
dize en la Iglesia que se ha de hacer
y en de otras misas que se han
los presentes mas de cinco, y de otros

... a quien p...
... al Marques...
... se Conbino Conel, En que por quenta...
... trabaja para, en su oficio...
... obras puestas para la Casa que esta...
... go, Con heficio Loacada...
... por el pocio...
... el menor disgusto hasta que haviendo su...
... se de una diferencia...
... a dar su pro...
... videncias que...
... fueron de...
... cicio.

... demora al Subdicante...
... que fuese ha tra bajar, el suplicante, a la pi...
... era donde estava, el dño. ...
... suplicante por hevilla, ...
... se de es curzó el suplicante, y despues que no...
... quera, ha a travasar Con el dño. ...
... por avertemido. La dña. historia. Conel...
... Refexido hornero, y solo por esto. a gaxo

[Handwritten signature and decorative flourishes]

que vieses para servir a testigos, y
do fuere nese dño, de que el Clarose
ladicha, historia; Por Cua Varzon,
biendo por segunda vez haze meter
dicho Suplicante leñido enuebo, ha
endole, hechor sangre por Naxses y
hasta quedicho D^o Fran. se canso el
todax, de Cua Resulta, ha quedado el
plicante lastimado de parte interior
de la garganta, No pudiendo pasar
el sustento necesario: Y se expresa
ponerse en Cua y respecto de que no
ve que sea sin castigo esta, accion, No
poco lastax el Suplicante para su ca
cion, y Caxer el lo que adquiere en su
vaso siendo lastifacer el dño. D^o
Fran. hano, y otro pues que dio la Cua
tando pronto el Suplicante, ha da in
macion por lo qual

Amo. p^o el Suplico, sermo a Caxer me
ticia, que asilo es bexo el apo. Exosa
no Amo. = Juan Baptista

PARA LOS ASESORES
1715 Y 1716

PARA LOS ASESORES
1715 Y 1716

PARA LOS ASESORES
1715 Y 1716

Juan Baptista Negro tiene presente ante V. en la memoria
una que haya lugar en derecho y digo que hago presentacion de un memorial
y decieto a el provisto de este Superior. No el dia quatro de ese presente mes
en que manda su Ex. q qualquiera de los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad a qual
quier de ellos ocurriere, proceda ala averiguacion de lo q en questo es el dho memorial
y para q se de las providencias que fueren de sumaria y para que tenga el dho memorial
cumplimiento y cumplimiento

Por presentado el de
cristo de la dho. citacion
de la informacion
de Juan de Gomez y
Juan de Salgado

A. M. p. d. y suplico haya presentado el dho memorial y decieto y en su virtud se
jura de mandar se me reciba la informacion q tengo ofrecida comendandola
a qualquiera Receptor del numero de la real Audiencia y fha en la parte que
baste. Ligar mandando quesion y sequencia contra la persona y bienes de Juan de
Gomez y Juan de Salgado por este acusacion mas en forma p. d. de Juan de Salgado

Juan Barrera

Esta por dho. Senoria. Yo por presentado el
Decreto de su Ex. de Madrid que es la parte de
la informacion que ofrece la qual con este auto
el presente escribano de vobros Receptor y fecha de
hoy para prober y averlo mandado ofrmo con
parceja del Don Felipe Santiago Barrera
de Abogado de esta Real Audiencia de esta
Ciudad

Marques de Salinas
Melchor de Salinas
5 de Mayo

...ES RE...
...EL SE...
CIENTOS Y ONZE, Y DOZE, Y
TREZE, Y SETECIENTOS Y
CATORZE.

...de fello Cuanto.

PARA LOS AÑOS DE

1731 Y 1732.

PARA LOS AÑOS DE

1731 Y 1732

los testigos + suplican
le los hechos de clara
en y en caso de
seanase su magre
nadao =

Juan Bautista Negro libre entre otros que figo contra
D^o Fran^{co} de Torres sobre que sea castigado por el espe
lo de averme maltratado y en Justa mente yo mismo que
me pague la Cura y mis Jorales y de mas de ducido diez
que asiendo requerido a los testigos que se hallaron presentes
al Juro para la ymprimacion que tengo oheuda y admihda
por Vsta. se merecieran todos por Respetos humanos y otros
traballando y ganando jornal y para que no porera mi derecho

Yo V^o Pido y suplico mande que los testigos que se hallaron presen
tes en el Juro referido sean aprehendidos de la propia pena
pena la que Vsta. fuere tenida que agan dicha de clara
cion por la Justicia que pido y es necesario.

Juan Bay, de Zubiaff

Yo V^o por Su Señoria, Mando que los testigos
que supieren de los hechos que de la parte tiene
representados. Declaren. y en caso de esen
tarse Sean aprehendidos. a efecto por qual
quier ministro de la Real Audiencia para lo proveyo
firmo En Parecer del Doctor Don
Felipe Santiago Bannera. Abogado

no y lo
y veint y dos,

testigos y q de en tonces asta el dia
o no haído a va uasos y q le di o d
q representa q el motivo de no haer y do
haer sido de haer estado en fea mo d los
folios y q es de la uerdad de cargo d el Jura
mento fecho en q se afirma mo y da ficio si
endo le le i sig no le to can las geres a las
d Haley i q es de edad d dies y ocho d y no fux
mo por q d i so no sa uer de creuio d q don fee

Ante mi

Joseph Morillas
Receptor

testigo

Aldarcento
Ma. Xos. Joseph
Prado de fisico
Caapin de no. Cda
to d Gené no

Y luego incontinente en el dia mes ya
no d i no siguiendo ala d i i nfor mae i
presento por testigo Aldarcento Ma. Xos. Josep
Prado d quien deseri d iura mento y od
Receptor el qual ho hizo por d i nres no d i
a una de na d i Caus segun d i echo y siendo
preguntado = Di so q estando va uasando d i
anten d i d para se don d i lidoua es con a d
do alg representa hauiendo oy donoses se fue
para ellos y quando llego uno q i el q repre

6,

...RO, VNC
...LLO, ANOS DE MIL S. TE
...TOS Y TREINTA Y VNO. ER
...TA Y DOS. TREINTA Y TRES. Y
...TREINTA Y QUATRO.

*De Omos que Sepida por el Excmo. y ai mismo man
... PARA LOS ANOS DE ...
... 1715 y 1716 ...
... mo Compañero del Don Dn. Santiago ...
... Esta Ciudad.*